

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 831/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANABEL CORTES GRACIA frente a EVER TEAM SPAIN SAU, FOGASA y D./Dña. MARIANO HERNANDEZ CORTES sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda de D^a Anabel Cortés Gracia, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado y declarando extinguida la relación laboral en esta fecha, condeno a la demandada Ever Team Spain SAU a que le abone la suma de 27.208,09 euros en concepto de indemnización, cantidad de la que le deberán ser descontados los 4.555,03 euros ya percibidos y al Administrador Concursal y al FOGASA a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EVER TEAM SPAIN SAU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/45.647/16)

